

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

18 NOV. 2022

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- O/M. N° 003 Título XIV Art. N°36: Todo carro u otra instalación que permanezca en la vía pública o en propiedades municipales por más de diez días corridos, sin ser utilizados o en estado de abandono, sin causa justificada, o en el evento que se haya puesto termino al permiso, podrá ser retirado por la Unidad Municipal correspondiente, entendiéndose para todos los efectos como bienes abandonados en la vía pública.
- 3.- Decreto N° 3766 del 27 de Octubre 2022, donde dispone el retiro de todo Kiosco, Foot-truck, carro y/o estructura que no cumpla lo establecido en la Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018, que este emplazado en BNUP dentro de la Comuna de Temuco.
- 4.- Fotografía y Notificaciones de los Kioscos de Diarios y Revistas y Casetas de venta de alimentos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el retiro de los siguientes Kioscos de Diarios y Revistas y casetas de venta de alimentos en la vía pública por estar en situación de abandono o por no contar con los permisos correspondientes.

N°	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD	OBS.
1	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Vicuña Mackenna esquina Las Acacias	Caseta de venta de alimentos sin autorización Municipal	Abandonado Notificado el 29 de Agosto del 2022.
2	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Melivilu esquina Licanqueo	Carro de venta de Alimentos sin autorización Municipal	Abandonado Notificado 29 de Agosto del 2022
3	Sin Rol	Se desconoce	Se desconoce	Rudecindo Ortega esquina Vicente Pérez Rosales	Kiosco de Diarios y Revistas	Abandonado Solicitado por la JJ.VV.

N°	ROL	RUT.	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD	OBS.
4	Sin Rol	██████████	Solange Neira Gavilán	Av. Caupolicán esq. Carrera costado Automotora Briones	Caseta de venta de alimentos sin autorización Municipal	Trabajando. Notificado el 09 de Noviembre 2022

2.- La Dirección de Operaciones procederá al retiro de los Kioscos de Diarios y Revistas y casetas de venta de alimentos en la vía pública por estar en situación de abandono o por no contar con los permisos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/J&L/RPM/MCS/RBO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

